

ABOG. Braulio Raúl Raez Vargas FEDATARIO

Hospital Nacional Hipolito Unánue

23 SEP 2020 Resolución Directoral

El presente documento es COMA DEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Lima, 23 de Setiembre de 2020

Visto el Expediente Nº 20-020351-001, conteniendo el Memorando Nº 714-2019-UPER-ASE/HNHU, del Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento del Residentado Odontológico aprobado por Decreto Supremo N° 009-2013-SA, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud. Asimismo, el artículo 12 señala, entre otras, las funciones de: a) Promover el Desarrollo del Residentado Odontológico, c) Normar el proceso de selección de postulantes para los diversos programas, d) Determinar el número de plazas vacantes en el proceso de admisión y priorizar los campos de especialización de acuerdo a las necesidades institucionales y del país, realizando la distribución por Facultad de Estomatología, por especialidad, por modalidad y por sede docente en coordinación con los servicios de salud, h) Coordinar la participación de las instituciones responsables del desarrollo del Residentado Odontológico y n) Elaborar las disposiciones complementarias y procedimientos que permitan la aplicación del Reglamento del Residentado Odontológico;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en el artículo 50 que compete a la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección General de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos regular los programas de pregrado, internado y segunda especialización en concordancia con las necesidades de salud del país y en el marco de la articulación docencia-servicio-investigación, así como de conducir y regular los procesos de acreditación de sedes docentes, campos clínicos de formación en el pregrado, capacitación y especialización en salud;

Que, según Memorando Nº 714-2020-UPER/ASE-HNHU de fecha 24 de julio de 2020, el Jefe de la Unidad de Personal solicitó al Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación información de los cirujanos dentistas que se encuentran realizando el Residentado Odontológico en la modalidad libre y serán promovidos al siguiente año lectivo, a partir del 1 de setiembre de 2020;

Que, mediante el Memorando N° 159-2020-OADI/HNHU de fecha 2 de agosto de 2020, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación comunica que los cirujanos dentistas continúan realizando la especialidad por ende se debe realizar las acciones correspondientes para la ampliación de contrato de los cirujanos dentistas en la modalidad libre, a partir del 1 de setiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, con Memorando Nº 117-2020-UP-ACARP-HNHU de fecha 26 de agosto de 2020, la Jefa del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal informa que los cirujanos dentistas vienen registrando su asistencia normal y no existe ningún inconveniente para el proyecto de Resolución Directoral;

Que, mediante Informe Nº 086-2020-UPER/ASE-HNHU de fecha 9 de setiembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Personal manifiesta que es factible aprobar la relación de los cirujanos dentistas promovidos al siguiente año lectivo para que continúen con el Residentado Odontológico como Residentes del 3er. Año a partir de 1 setiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, en una plaza libre, de esta Sede Docente;

Que, a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

ABOC. GSCAR ANGURO ANGURO CHAVEZ SECORI Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueban el Reglamento del Residentado Odontológico y la Resolución Ministerial N° 628-2014/MINSA que aprueban el Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico "CODIRO y la Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

## SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar la relación de los cirujanos dentistas para el año lectivo 2020 a partir del 1 de setiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, los mismos que se encuentran realizando el Residentado Odontológico 3er. Año en la modalidad libre, en la Unidad Ejecutora 0132- Hospital Nacional Hipólito Unánue, como a continuación se detalla:

Sede Docente: Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Residente del 3er.Año, desde el 1 de setiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019

| N° | Apellidos |          | Nombres      | DNI      | COP   | Especialidad                         | Univers | Años de<br>duració<br>n | Inicio     | término    |
|----|-----------|----------|--------------|----------|-------|--------------------------------------|---------|-------------------------|------------|------------|
| 1  | LAVADO    | LEIVA    | NATALY ELIAN | 45439179 | 40126 | ORTODÓNCIA Y<br>ORTOPEDIA<br>MAXILAR | UNFV    | 3 años                  | 01/09/2018 | 31/08/2021 |
| 2  | HUAMANI   | SANDOVAL | ANDREY LUIS  | 44711318 | 27027 | CIRUGÍA BUCAL Y<br>MAXILOFACIAL      | UNMSM   | 4 años                  | 01/09/2018 | 31/08/2022 |

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio Salud, para los efectos que se deriven del cumplimiento de la misma.

Registrese y comuniquese.

MINISTÈRIO DE SALUD Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA DIRECTOR GENERAL (e) CMP N°27423

LWMM/DG
PLBO/JP
Selección.
DISTRIBUCIÓN
( ) MINSA
( ) Direc.Adjunta
( ) Ofc, Admin.
( ) Ofc, Asesoría J.
( ) OCI
( ) Unidad de Personal
( ) Escalafón, Registro y Legajo
( ) Control de Asistencia
( ) Archivo